

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 04-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 1 de 8

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE COMPRA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

San José de Cúcuta, 04 de Junio de 2019

Dando cumplimiento a los dispuesto en el Acuerdo N° 016 del 08 de noviembre de 2017 "Por el cual se adopta el estatuto contractual de la ESE IMSALUD y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD", procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de compra de medicamentos y material médico quirúrgico para la ejecución de los programas de promoción y prevención de la red prestadora de servicios de salud de la ese IMSALUD

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La ESE IMSALUD, cuenta dentro de su red prestadora de servicios de salud con 37 IPS incluidas las Unidades Básicas, prestándose en ellas los servicios de atención en salud de primer nivel, siendo necesario que cada una de estas cuente con los medicamentos y material médico quirúrgico para la ejecución de los programas de promoción y prevención.

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En atención a la cuantía del objeto a contratar igual o superior a 180 SMMLV e inferior a 350 SMMLV de conformidad con el artículo 37 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 016 del 08 de noviembre de 2017 y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" aprobado por la Junta Directiva en las normas del Código Civil, el código de Comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a Contratación de solicitud privada de ofertas cuyas cotizaciones serán evaluadas de acuerdo con las condiciones solicitadas en los estudios previos con su respectivo visto bueno en la cotización más favorable para la ESE IMSALUD.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 04-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 2 de 8

TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	Compra																																																											
OBJETO:	COMPRA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD																																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th><th>PRESENTACION</th><th>CAN</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>ACIDO FOLICO 1G TABLETA</td><td>TABLETA</td><td>249.600</td></tr> <tr><td>ALGODÓN TORUNDA B. X 500 GM</td><td>PAQUETE</td><td>100</td></tr> <tr><td>CARBONATO DE CALCIO</td><td>TABLETA</td><td>241.200</td></tr> <tr><td>FIJADOR CITOLOGICO</td><td>FRACO</td><td>30</td></tr> <tr><td>GUANTE ESTERILES 7,5</td><td>PAR</td><td>100</td></tr> <tr><td>GUANTE ESTERILES 6,5</td><td>PAR</td><td>100</td></tr> <tr><td>GUANTE ESTERILES 7,0</td><td>PAR</td><td>100</td></tr> <tr><td>JERINGA DE 3 CC</td><td>UNIDAD</td><td>8.000</td></tr> <tr><td>JERINGA DE 2 CC</td><td>UNIDAD</td><td>10.000</td></tr> <tr><td>ESPECULO DESHECHABLE TALLA M</td><td>KIT</td><td>4.000</td></tr> <tr><td>ESPECULO DESHECHABLE TALLA S</td><td>KIT</td><td>2.500</td></tr> <tr><td>LEVONOGESTREL 150MG+ETINILESTRADIOL 30MG</td><td>(blister X 21)</td><td>4.000</td></tr> <tr><td>LEVOGESTREL 0,03MG</td><td>BLIXTER</td><td>80</td></tr> <tr><td>ACETATO MEDROXIPROGESTERONA 150MG</td><td>S INYECTABLE</td><td>600</td></tr> <tr><td>ACETATO MEDROXIPROGESTER 25MG+CIPIONATO ESTRADIOL 3MG</td><td>S INYECTABLE</td><td>8.472</td></tr> <tr><td>RECIPIENTE DE MUESTRA TBC</td><td>UNIDAD</td><td>5.020</td></tr> <tr><td>SULFATO FERROSO 200 MG</td><td>TABLETA</td><td>250.000</td></tr> <tr><td>TAPABOCA DE SUJECCIÓN</td><td>UNIDAD</td><td>80.000</td></tr> </tbody> </table>			DESCRIPCION	PRESENTACION	CAN	ACIDO FOLICO 1G TABLETA	TABLETA	249.600	ALGODÓN TORUNDA B. X 500 GM	PAQUETE	100	CARBONATO DE CALCIO	TABLETA	241.200	FIJADOR CITOLOGICO	FRACO	30	GUANTE ESTERILES 7,5	PAR	100	GUANTE ESTERILES 6,5	PAR	100	GUANTE ESTERILES 7,0	PAR	100	JERINGA DE 3 CC	UNIDAD	8.000	JERINGA DE 2 CC	UNIDAD	10.000	ESPECULO DESHECHABLE TALLA M	KIT	4.000	ESPECULO DESHECHABLE TALLA S	KIT	2.500	LEVONOGESTREL 150MG+ETINILESTRADIOL 30MG	(blister X 21)	4.000	LEVOGESTREL 0,03MG	BLIXTER	80	ACETATO MEDROXIPROGESTERONA 150MG	S INYECTABLE	600	ACETATO MEDROXIPROGESTER 25MG+CIPIONATO ESTRADIOL 3MG	S INYECTABLE	8.472	RECIPIENTE DE MUESTRA TBC	UNIDAD	5.020	SULFATO FERROSO 200 MG	TABLETA	250.000	TAPABOCA DE SUJECCIÓN	UNIDAD	80.000
DESCRIPCION	PRESENTACION	CAN																																																										
ACIDO FOLICO 1G TABLETA	TABLETA	249.600																																																										
ALGODÓN TORUNDA B. X 500 GM	PAQUETE	100																																																										
CARBONATO DE CALCIO	TABLETA	241.200																																																										
FIJADOR CITOLOGICO	FRACO	30																																																										
GUANTE ESTERILES 7,5	PAR	100																																																										
GUANTE ESTERILES 6,5	PAR	100																																																										
GUANTE ESTERILES 7,0	PAR	100																																																										
JERINGA DE 3 CC	UNIDAD	8.000																																																										
JERINGA DE 2 CC	UNIDAD	10.000																																																										
ESPECULO DESHECHABLE TALLA M	KIT	4.000																																																										
ESPECULO DESHECHABLE TALLA S	KIT	2.500																																																										
LEVONOGESTREL 150MG+ETINILESTRADIOL 30MG	(blister X 21)	4.000																																																										
LEVOGESTREL 0,03MG	BLIXTER	80																																																										
ACETATO MEDROXIPROGESTERONA 150MG	S INYECTABLE	600																																																										
ACETATO MEDROXIPROGESTER 25MG+CIPIONATO ESTRADIOL 3MG	S INYECTABLE	8.472																																																										
RECIPIENTE DE MUESTRA TBC	UNIDAD	5.020																																																										
SULFATO FERROSO 200 MG	TABLETA	250.000																																																										
TAPABOCA DE SUJECCIÓN	UNIDAD	80.000																																																										
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa	Solicitud privada	Solicitud publica																																																									
		X																																																										
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:																																																												
el presupuesto oficial estimado para el suministro del objeto anteriormente relacionado oscila CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTOS MIL PESOS (\$190.100.000)																																																												
DOCUMENTOS:																																																												
El contratista deberá presentar los siguientes documentos: - Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica). - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios																																																												

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 04-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 3 de 8

si el proponente es Consorcio o Unión Temporal. Certificación de implementación del sistema de gestión de salud en el trabajo (autoevaluación, plan de mejoramiento, matriz de peligros y riesgos, plan anual de capacitación en SST, certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres años)

- Certificación de competencias laborales para el trabajo en alturas (si aplica)
- Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.
- Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)
- Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.
- Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso
- Registro Único Tributario, este requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso
- RUP (si aplica)
- Certificación de implementación del sistema de gestión de salud en el trabajo (autoevaluación, plan de mejoramiento, matriz de peligros y riesgos, plan anual de capacitación en SST, certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres años)
- Certificar idonea del personal (según objeto a contratar) (educación – experiencia- formación)
- Certificación de manejo de buenas prácticas (si aplica)
- Certificado de almacenamiento y acondicionamiento (CCA)

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El contrato que resulte se pagara con cargo al rubro **221101 PRODUCTOS FARMACEUTICOS** y **22120101 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO**,

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
http://www.imsalud.gov.co

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 04-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 4 de 8

ODONTOLOGICO, LABORATORIO, RAYOS X, PROMOCION Y PREVENCIÓN
disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal de 2019.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del oferente: 1.Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato.2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.3.Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.4.Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.5.Garantizar la calidad de lo suministrado y responder por ellos.6.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.7.Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales.8.El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.9.Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.10.Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.11.Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.12.El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.13.Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.14.Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.15.Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.16.Garantizar el acompañamiento para la recepción técnica o en su defecto aceptar la inspección

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 04-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 5 de 8

realizada por la farmacia.**17.**Permitir ejercer controles que estime pertinentes, en lo que hace referencia a auditoria medica, inspección, vigilancia y control de calidad de los insumos.**18.**Facilitar a la entidad en el momento de la entrada de los insumos la verificación por parte del técnico área de salud - regente de farmacia la siguiente información: numero de lote, fechas de vencimiento, productos colombianos y/o importados (con soportes de legalización) condiciones de almacenamiento durante el transporte, manipulación, embalaje, material de empaque y envase.**19.**Suministrar los insumos cuyo término de vencimiento sea mayor de DOS (2) AÑOS en los insumos que lo requieran.

Obligaciones de la entidad: **1.**Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato.**2.**Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda.**3.**Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.**4.**Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado.**5.**Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.**6.**Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.**7.**Revisar bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.**8.**Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.**9.**Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias.**10.**Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo con ocasión del contrato celebrado.**11.**Repetir contra los

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 04-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 6 de 8

	funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12. Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas. Económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta. 13. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables. no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 14. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 15. Exigir la clausula penal cuando a ello diere lugar. 16. Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley. 17. Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe. 18. Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD
LUGAR DE EJECUCIÓN:	UNIDADES BASICAS E IPS
PLAZO:	La duración del presente contrato es de UN (01) MES
FORMA DE PAGO:	actas parciales conforme a las entradas del suministro objeto del contrato a la FARMACIA GENERAL de la ESE IMSALUD, presentación de la factura correspondiente y certificación de cumplimiento por parte del funcionario asignado
SUPERVISION:	La ejercerá por el jefe de promoción y prevención de la ESE IMSALUD
GARANTIAS Y AMPAROS:	
De conformidad en lo previsto en el Acuerdo 016 de 2017 estatuto contractual de la E.S.E. IMSALUD y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad	

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
Línea Nacional Gratuita 018000118950
http://www.imsalud.gov.co

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 04-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 7 de 8

bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:

AMPAROS	VR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Calidad del bien	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el 10% del valor del contrato por término y duración del mismo y 6 meses más.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción		X

RIESGOS:

- **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:
 - Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
 - Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

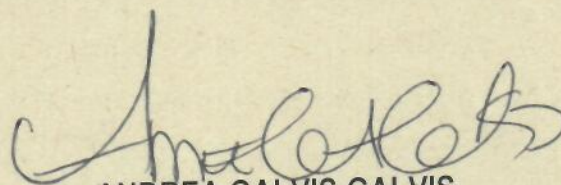
Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5784980
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 04-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 8 de 8

- **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:
- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios.
 - Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
 - En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

CONCLUSION:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.



ANDREA GALVIS GALVIS

Jefe de oficina de promoción y prevención